



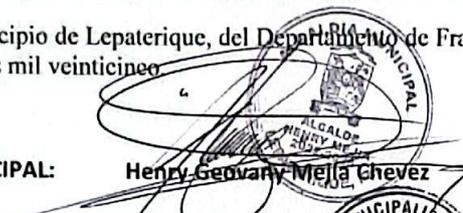
ALCALDIA MUNICIPAL DE LEPATERIQUE, F. M.
 HONDURAS C. A.
 munlepatერიquefmbn@gmail.com
 TEL. 2778 1171
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ORDENANZA MUNICIPAL



La Corporación Municipal de Lepaterique, Municipio del Departamento de Francisco Morazán, haciendo uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su reglamento le otorga, en sesión ordinaria celebrada en fecha 03 de abril de 2025, según punto número 10, de acuerdos y resoluciones del Acta Número 7-2025 emite lo siguiente: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, Acuerda y Aprueba: Emitir Ley Seca para los días **Viernes 18 de abril a partir de las 6:00 am hasta el día Lunes 21 de Abril hasta las 6:00 am**. Que con ocasión de la celebración de la Semana Santa y con el propósito de propiciar la tranquilidad de los habitantes de este Municipio y asegurar la vida de las personas, que acuden a los diferentes cultos religiosos, la Corporación Municipal en Pleno, **ACORDÓ**, que con ocasión a la celebración de la misma, la cual comprende del día viernes 18 de abril inclusive, todos los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, así como, Bares, Cantinas, pulperías, mercaditos, etc., deberán colocar un Rótulo en sus Locales, indicando que por Orden de la Municipalidad, se impone la **Ley Seca a partir del día viernes 18 de abril de las 6:00 de la mañana**. El incumplimiento a esta ordenanzas será sancionado a las personas que se encuentren en estado de embriaguez y los negocios con una multa de **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,000.00)**. La presente Ordenanza Municipal, es de Ejecución inmediata y tiene su fundamento legal, en los Artículos: 13, Numeral 10, 47, Numeral 3 y 67 de la Ley de Municipalidades; 11, 13, 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Municipalidades. Esta Ordenanza Municipal, debe ser publicitada y colocada en varios puntos visibles y transitados de esta Jurisdicción, y de acatamiento irrestricto, caso contrario, se aplicarán a los infractores de esta disposición, una multa pecuniaria o el cierre temporal del establecimiento, según sea la gravedad del caso. **CUMPLASE**

Dada en el Municipio de Lepaterique, del Departamento de Francisco Morazán, a los 09 días del mes de abril, del año dos mil veinticinco

ALCALDE MUNICIPAL:


 Henry Geovany Mejía Chevez

VICE-ALCALDESA:


 Rosa-Alina Martínez

REGIDOR PRIMERO:


 Andrés Abelino Servellón Lagos

REGIDOR SEGUNDO:


 Cándida Rosa Funes

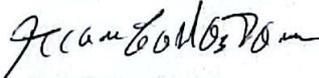
REGIDOR QUINTO:


 Ángel Iban Perdomo

REGIDOR SEXTO:


 Juan Francisco Vásquez

REGIDOR SEPTIMO:


 Juan Carlos Gómez

REGIDOR OCTAVO:


 María Victorina Funes


 Lidia Sanja Orelin Vásquez Martínez
 Secretaria Municipal